



27/05/2025 11.34 AM

Expediente N°:

EXT-3571/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 132/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE,
LA ELABORACION DE UN PROYECTO ASFALTICO PARA DISTINTAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD


Diana Silvera
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 132/2025 (CIENTO TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ASFÁLTICO PARA DISTINTAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona el pedido de algunos ciudadanos acerca de la necesidad de la realización de pavimento asfáltico sobre empedrado en diversas calles de nuestra ciudad, buscando mejorar la infraestructura vial; y,-----

CONSIDERANDO:

Que la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, existen calles alternativas muy transitadas a los que la capa asfáltica ayudaría al descongestionamiento vehicular.

Por ejemplo, la calle Río Avay del Barrio Jardín de Florencia es la única calle alternativa sin asfalto que conecta Avelino Martínez con la calle Brasil, una intersección que reduce el tráfico vehicular en la avenida principal y por lo transitada que es, la condición del empedrado presenta hundimientos y desnivelación.

Por otro lado, en el Barrio Miraflores, la calle Federico Smith también es una calle empedrada alternativa que requiere además de la pavimentación asfáltica el arreglo de la bocacalle debido a la condición deteriorada del mismo.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

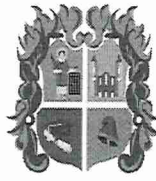
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, la elaboración de un proyecto asfáltico para distintas calles de nuestra ciudad, tales como:

- Calle Río Avay, desde avenida Avelino Martínez hasta la calle Brasil.
- Calle Federico Smith, desde Manuel Ortiz Guerrero hasta la calle S/N.
- Calle Guglielmo Marconi, desde Brasil hasta Santo Tomás.
- Calle Las Colinas, desde Alberto Sánchez Benítez hasta Las Campiñas.





- Calle Del Pilar, desde avenida Fernando de Pinedo hasta avenida Del Maestro.
- Calle Yuty, desde Alberto Sánchez Benítez hasta Choferes del Chaco.
- Calle Carlos D. León, desde avenida Laguna Blanca hasta Cnel. Vicente Machuca.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL